



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cinco de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y cinco (085-2017)**, presentada por la ciudadana quien solicitó la siguiente información:
**“Información y presupuesto de la construcción de paso a desnivel en el Rancho Navarra.
Información y presupuesto del proyecto en la Carretera los Chorros.
Salarios de los trabajadores del MOP.
Factores que determinan que una obra se entrega a tiempo. ¿Qué se hace en esos casos?”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió al requerimiento: "Factores que determinan que una obra no se entrega a tiempo, qué se hace en estos casos?". La mencionada Dirección, mediante un escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-104-2017, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, informó entre otros aspectos lo siguiente:
- "En referencia a la solicitud No. MOP 085-2017 recibida en esa Oficina el 5 de mayo de 2017, mediante la cual se requiere información relacionada con el asunto, a continuación se enumera las respuestas a dicha solicitud:
1. Factores que determinan que una obra no se entregue a tiempo.
 - a) Caso fortuito
 - b) Fuerza mayor
 - c) Incumplimiento del contratista
 - d) Que se hace en esos casos.
- R/ Se sigue lo establecido en cada uno de los contratos y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su reglamento. Especialmente los siguientes artículos de dichos documentos, los cuales se anexan:
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo requerido, a lo manifestado por la la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado.

Además, en atención a los artículos 68 y 74 letra "b" LAIP, **SE ORIENTA** a la referida interesada a acceder, verificar y descargar la información relativa a los salarios de los servidores públicos del MOP, en el Portal de Transparencia del MOP, en el siguiente link: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-obras-publica-transporte-vivienda-y-desarrollo-urbanov>

Así mismo, se ORIENTA a que la información concerniente al presupuesto y construcción del paso a desnivel del Rancho Navarra y sobre el presupuesto y proyecto de la Carretera los Chorros la puede solicitar en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. **Adela Bernal**, su correo electrónico es abernal@fovial.com, número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita la siguiente información:

"Información y presupuesto de la construcción de paso a desnivel en el Rancho Navarra.

Información y presupuesto del proyecto en la Carretera los Chorros.

Salarios de los trabajadores del MOP.

Factores que determinan que una obra se entrega a tiempo. ¿Qué se hace en esos casos?"

- b) **Entréguese** a la ciudadana [redacted] la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base a los arts. 66, 68 y 74 letra “b” LAIP a la ciudadana [redacted] a acceder, verificar y descargar la información relativa al requerimiento “Salarios de los trabajadores del MOP” en el Portal de Transparencia del MOP, en el siguiente link: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-obras-publica-transporte-vivienda-y-desarrollo-urbanov>
- d) **Oriéntese**, en base al art. 68 inc. 2° de la LAIP, a solicitar la información relativa a los requerimientos “**Información y presupuesto de la construcción de paso a desnivel en el Rancho Navarra. Información y presupuesto del proyecto en la Carretera los Chorros**”, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. **Adela Bernal**, con correo electrónico abernal@fovial.com y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- e) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 